



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 23 de diciembre de 2019

EXP-EXA N° 8.232/2019

RESCD-EXA N° 745/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 601/2019, mediante la cual se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Microbiología correspondiente a la carrera Licenciatura en Química - Plan 2011 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a fs. 88, ratifica el informe del Departamento de la Personal sobre la disponibilidad financiera para la presente designación. El cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación exclusiva, fue dado de alta en la planta docente de la Facultad, mediante resolución del Consejo Superior N° 301/19 que surgió del Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y esta Universidad.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 181, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 171/175, elevado por el Jurado y 2) Designar a la Dra. María Julia Torres en el cargo motivo de la convocatoria, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20/12/2019, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 171/175 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. María Julia TORRES, DNI N° 27.591.580, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS en carácter REGULAR - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para la asignatura Microbiología, correspondiente a la carrera Licenciatura en Química - Plan 2011 de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

Resuelto
A

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//.-2-

RESCD-EXA N° 745/2019

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, dado de alta en la planta docente de la Facultad, mediante resolución del Consejo Superior N° 301/19.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Dra. María Julia Torres, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
mc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa